

Bogotá, DC, martes, 25 de febrero de 2025

Peticionario(a)

Anónimo

(Publicación en la página Web)

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado ANLA 20256200151252 del 12 de febrero de 2025. Incorrecta disposición de residuos.

Expedientes: 15DPE1730-00-2025, 15DPE11297-00-2024

Respetado (a) petionario (a):

Un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). En atención a la petición del asunto, mediante la cual, esta Autoridad Nacional recibe de la Secretaria de Salud de Medellín la comunicación relacionada con “Incorrecta disposición de residuos” que le fue trasladada a través de la radicación ANLA 20242200929811 del 27 de noviembre de 2024; no permitimos publicar en la página web de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para su conocimiento y fines pertinentes, copia de la comunicación emitida por la Entidad de Salud, toda vez que, consultado el contenido de la misma no se evidencia su publicación.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano (COC)** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de PQRSD; GEOVISOR – SIAC**, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 1 de 2



Amb





MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Anexos: Radicado ANLA 20256200151252

Publicación en página web

Medio de Envío: Correo Electrónico



KATHERINE JULIETTE MENDOZA SARMIENTO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN
CONTRATISTA

Archívese en: 15DPE1730-00-2025, 15DPE11297-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



Bogotá, DC, miércoles, 27 de noviembre de 2024

Doctora
NATALIA LOPEZ DELGADO
Secretaria de Salud
ALCALDIA DE MEDELLÍN
atencion.ciudadana@medellin.gov.co
Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín, Antioquia

Asunto: Traslado comunicaciones con radicado en la ANLA 20246201328962 y 20246201329052 del 18 de noviembre de 2024. Incorrecta disposición de residuos.

Expedientes: 15DPE11297-00-2024 y 15DPE11298-00-2024

Respetada Doctora

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante las comunicaciones referenciadas en el asunto, fue recibida la petición de un ciudadano anónimo, en la que señala

“SE PRESENTA UN INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE EN CUANTO A LA CORRECTA DISPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (CONCONCENTRADORES DE OXIGENO) Y EL COMPONENTE ZEOLITA QUE SE ENCUENTRA EN ELLOS. POR PARTE DE LA EMPRESA OXIVITAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN EN LA TRANSVERSAL 39 70A 29, IDENTIFICADA CON NIT 811044106 DEBIDO A QUE CONTRATO A LA EMPRESA CORPORACION CENTRO DE CONOCIMIENTO PI3NSA C- PI3NSA CON NIT900936912-4 Y DOMICILIO CRA 69 CIRCULAR 1 14 EN LA CIUDAD DE MEDELLIN PARA LA DISPOSICION FINAL DE ESTOS, CORPORACION QUE NO CUENTA CON LA LICENCIA REQUERIDA NI CON LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA DESACTIVACION DE ESTOS. DE IGUAL FORMA, SE ENCUENTRAN INCOSISTENCIAS EN LAS ACTAS DE DESTRUCCIÓN”

En ese sentido, esta Autoridad Ambiental encuentra que no es competente para pronunciarse de fondo y procede a dar aplicación al principio general contemplado en el Artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)”, por lo cual se hace necesario acogerse

a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015; con el fin de que atiendan lo requerido por el peticionario de acuerdo a su funciones y competencias.

Por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de la petición y respetuosamente solicitamos publicar la respuesta emitida por ustedes.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: (Si)

Comunicaciones con radicado en la ANLA 20246201328962 y 20246201329052 del 18 de noviembre de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



JOHANA LORENA LEON RIANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN
CONTRATISTA

Archívese en: 15DPE11297-00-2024 y 15DPE11298-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Su radicación ha terminado con éxito.

Datos de radicación

Número Radicado: 2025010066249
Tipo Radicado: Recibido
Fecha Radicado: 12/02/2025 11:39:08.0
Nombre Asunto: ATENCION DE PQRSD
Identificación Solicitante: 890905211
Nombre Solicitante: ALCALDIA DE MEDELLIN
Correo Solicitante: EDWIN.NEIRA@MEDELLIN.GOV.CO

Para consultar el estado de su trámite haga click aquí
(<https://mercurio.antioquia.gov.co/mercurio/ServletPublic?operacion=9&codIndice=00001&idAsunto=PQRSDW&indicador=3>)

Lo invitamos para que continúe ejerciendo su derecho para interponer solicitudes respetuosas ante la Gobernación de Antioquia, ya que esto nos permitirá satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de valor, con calidad, equidad y oportunidad. La Gobernación de Antioquia está realizando una encuesta cuyo objetivo es conocer su opinión respecto a la calidad y claridad de la respuesta dada al derecho de petición interpuesto por usted. Por esto, lo invitamos a responder esta encuesta. click aquí
(<https://mercurio.antioquia.gov.co/mercurio/ServletPublic?operacion=9&codIndice=00126&idDocumento=2025010066249&tipoDocumento=R&indicador=4>)

[Imprimir](#)[Nuevo Registro](#)[Cerrar](#)



202530051654

Fecha Radicado: 2025-02-12 09:13:51



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor

GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES

Dirección: Sin Información

Teléfono: Sin Información

Email: correspondencia_anla@anla.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado 202410416088

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud del Distrito de Medellín como autoridad sanitaria del nivel territorial según el artículo 44 de la Ley 715 de 2001 tiene dentro de sus competencias, entre otras, la Inspección, Vigilancia y Control de factores de riesgo que pueden afectar la salud humana, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones sanitarias vigentes.

Por lo que según estructura y dinámica de la Unidad de Salud Ambiental adscrita a la Subsecretaría de Salud Pública, se informa que para la atención de su solicitud sobre el establecimiento

“...OXIVITAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN EN LA TRANSVERSAL 39 70A 29, IDENTIFICADA CON NIT 811044106 DEBIDO A QUE CONTRATO A LA EMPRESA CORPORACION CENTRO DE CONOCIMIENTO PI3NSA C-PI3NSA CON NIT900936912-4 Y DOMICILIO CRA 69 CIRCULAR 1 14 EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202530051654

Fecha Radicado: 2025-02-12 09:13:51



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Al desarrollar actividades con insumos biomédicos, el ente competente en el cumplimiento de lo requerido por la norma es la Secretaría de Salud de la Gobernación de Antioquia, por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de la petición y respetuosamente solicitamos dar respuesta al usuario de lo actuado.

Atentamente,

EDWIN ALFREDO NEIRA ROMERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Proyectó:
Cindy Castañeda.
Tecnico Administrativo.